



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2019/200F
Procedimiento:	Expedientes de contratación de suministros
Interesado:	ELECTROMUR SA
Representante:	
CONTRATACION Y SUMINISTROS	

RESOLUCIÓN

Visto el expediente de referencia SM08/19 (sede electrónica expte 2019/200F), que se tramita en este Ayuntamiento, para la contratación del "Suministro de material eléctrico para el servicio de electricidad municipal", del que resultan los siguientes

ANTECEDENTES:

Primero.- Por Providencia de la Concejalía Delegada de Personal y Contratación , de fecha 13 de noviembre de 2019, se ordenó iniciar el expediente para la contratación referida, a la vista de la memoria justificativa redactada por el Ingeniero Técnico Municipal.

Segundo.- Con fecha 19 de noviembre de 2019, por la Intervención Municipal, se emitió el correspondiente Certificado sobre el porcentaje de recursos ordinarios que conlleva la contratación de referencia.

Tercero.- Con fecha 29 de octubre y 20 de noviembre de 2019, respectivamente, se redactaron e incorporaron al expediente los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Cuarto.- Con fecha 21 de noviembre de 2019 se emitió informe favorable de la Intervención Municipal.

Quinto.- Por Decreto de la Sra. Concejala Delegada de Personal y Contratación nº 2019002244, de fecha 28 de noviembre de 2019, se aprobó el expediente de contratación junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el pliego técnico, para la contratación del "Suministro de material eléctrico para el servicio de electricidad municipal", por procedimiento abierto, con valoración de varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada y tramitación anticipada del gasto.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Sexto.- Con fecha 02 de diciembre de 2019 se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgando un plazo de treinta y cinco días, a partir del día siguiente hábil al de la publicación del anuncio de licitación, para la presentación de ofertas.

Séptimo.- Con fecha 07 de enero de 2020 expiró el plazo de presentación de ofertas, teniendo entrada en este Ayuntamiento, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, tres ofertas para la contratación de referencia.

Octavo.- Con fecha 13 de enero de 2020, la Mesa de Contratación acordó elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la mercantil ELECTROMUR, S.A., como licitadora que había presentado la mejor oferta, previa aportación de la preceptiva documentación antes de su adjudicación.

Noveno.- Con fecha 15 de enero de 2020 se le requirió a ELECTROMUR, S.A., para que, en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación preceptiva, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, así como, justificación de haber constituido la garantía definitiva.

Décimo.- Con fecha 21 de enero de 2020, a través de la PLACSP, ELECTROMUR, S.A., presentó la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La naturaleza del presente contrato está tipificada como contrato ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, efectos y extinción, por las prescripciones contenidas en el mismo, los preceptos de la LCSP; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al Texto Refundido antes citado; subsidiariamente, por los preceptos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y normas complementarias; y, supletoriamente, las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho Privado que le sean de aplicación.

Segundo.- Por su cuantía debe tramitarse el expediente por los cauces legales del procedimiento abierto simplificado, según disponen los artículos 131 y 156, de la LCSP.

Tercero.- La competencia para la resolución del expediente de referencia corresponde a la Concejalía Delegada de Personal y Contratación, en virtud del Decreto de Delegación de Competencias de la Alcaldía nº 1.279, de fecha 21 de junio de dos mil diecinueve, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2020/54 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar a ELECTROMUR, S.A., (CIF: A30025886), el contrato de “Suministro de material eléctrico para el servicio de electricidad municipal”, tramitado por procedimiento abierto, con valoración de varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada y tramitación anticipada del gasto, aplicando un porcentaje de descuento en sobre la tarifa vigente actual, para cada una de las familias de materiales eléctricos que se especifican a continuación:

Familia de material	Línea descuento
Cables	74,52
Porteros automáticos, domótica, electrónica	31,77
Dispositivos de protección, mando y control: diferenciales, magnetotérmicos, etc.	75,64
Cuadros eléctricos: envolventes, accesorios y componentes.	55,48
Luminarias, focos, proyectores, iluminación.	48,71
Lámparas	51,38
Equipos de lámparas	48,65
Mecanismos para instalación: interruptores, bases de enchufes, enchufes, clavijas, conmutadores, pulsadores, etc.	43,92
Soportes metálicos de alumbrado: columna, brazos, postecillos, anclajes, herrajes.	60,89
Metal para realizar instalaciones de exterior o interior: tubos de acero rígido y flexible, curvas, manguitos, racores, etc.	49,27
PVC para exterior e interior: tubos rígidos, flexibles, cajas de conexiones, canales, bandejas, abrazaderas, bridas,	34,74



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

etc.	
Iluminación de emergencia: bloques autónomos de emergencia, balizas, señalización, etc.	51,09
Pequeño material eléctrico: cinta aislante, termoretráctil, piezas de conexión, regletas, terminales, etc.	34,54

El plazo de entrega será a contar desde la formalización del contrato.

Segundo.- Disponer del gasto por importe de 242.000,00 euros € con cargo a las aplicación presupuestaria 1116502211201 del presupuesto en vigor.

Tercero.- Notificar la resolución a la adjudicataria y al resto de licitadores, con indicación de los recursos que legalmente quepa interponer contra la misma.

Cuarto.- Citar a ELECTROMUR, S.A., para la firma del contrato.

Quinto.- Comunicar la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a los efectos legales oportunos.

Sexto.- Designar como responsable del contrato a D. Mariano José Sánchez Lozano, técnico municipal.

Séptimo.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley 9/2007 de Contratos del Sector Público.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019).

En Torre-Pacheco, a 30/01/2020

En Torre-Pacheco, a 30/01/2020

Concejalía Delegada de Personal y Contratación Secretario General